

RES-DECECO N° 152/12
EXPEDIENTE N° 6.082/12
Salta, 28 de Marzo de 2012

VISTO: La nota presentada por la **Srta. Carla Lorena LOPEZ RODRIGUEZ**, alumna de la carrera de Contador Público Nacional, L.U.N° 519.632, Plan de Estudios 2.003, solicitando se modifique su apellido, y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna ingresó en la carrera de Contador Público Nacional, Plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica en el año 2.010, con el nombre de Carla Lorena Rodriguez, según lo acredita la partida de nacimiento autenticada presentada en el momento de ingresar a esta Facultad.

Que a fs. 2 de las presentes actuaciones, obra fotocopia de la partida de nacimiento expedida por la Dirección General del Estado Civil y Capacidad de las Personas de Salta, en cuyo marginal izquierdo consta el Reconocimiento realizado por su padre Don Oscar Alfredo LOPEZ, y opta por adicionar el apellido paterno a su hija para en lo sucesivo llamarse **Carla Lorena LOPEZ RODRIGUEZ**.

Que en los registros de todo lo actuado como alumna de esta Facultad con fechas anteriores al 12.03.2.012 la peticionante fue registrada con el nombre de Carla Lorena RODRIGUEZ.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

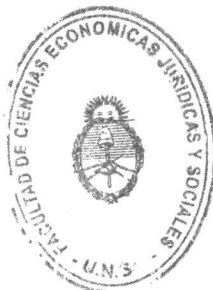
ARTÍCULO 1º. – Tener por modificado a partir del día 13 de Marzo el año 2012, el apellido de la alumna Carla Lorena RODRIGUEZ por **Carla Lorena LOPEZ RODRIGUEZ**, D.N.I. N° 35.264.196, de acuerdo a la Partida de Nacimiento autenticada que obra a fs. 2 en las actuaciones contenidas en el expediente N° 6.082/12 de esta Unidad Académica.

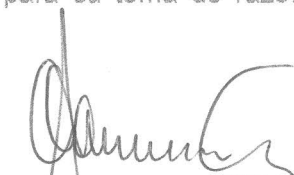
ARTICULO 2º.- Dejar establecido que en todo lo actuado por la Srta. Carla Lorena RODRIGUEZ, D.N.I. N° 35.264.196, L.U. N° 519.632, en la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, desde el período académico 2.010 y hasta el día 12 de Marzo del año 2012, corresponde a la Srta. Carla Lorena LOPEZ RODRIGUEZ, D.N.I. N° 35.264.196, por tratarse de la misma persona.

ARTÍCULO 3.- Hágase saber a la señorita peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados, para su toma de razón y demás efectos.-

cec/ndc


Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaria de As. Instituc. y Administrativos




Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO